

**DÉJENSE SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES EXENTAS
QUE SE INDICAN/**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº0248

SANTIAGO, febrero 24 2021.

VISTOS:

La Ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. Nº 35, de 2017; el D.F.L. Nº 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Exento Nº 3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el artículo 13, inciso final de la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones Nº 6 y Nº 11, de 2019, de Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. Que conforme lo dispuesto en la Partida 29, Capítulo 03, Programa 01, Glosa Nº 2, letra g), de la Ley Nº 21.289, de Presupuesto para el año 2021, se delegaron facultades directivas a funcionarios a contrata del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con el propósito de cumplir adecuadamente su quehacer institucional, velando por la continuidad de la función pública.

2. Que, dado que existe Director Regional ADP en las Regiones de Valparaíso, Los Lagos y Magallanes y el nombramiento de la Directora Regional de Antofagasta se encuentra en proceso de trámite, los referidos actos administrativos de delegación de facultades deben dejarse sin efecto.

RESUELVO:

DÉJENSE sin efecto las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que a continuación se indican:

- REX. Nº 57/2021, delegación de facultades recaídas en el Director del Museo Historia Natural de Valparaíso, a contar del 1º de enero de 2021 porque estas materias recaen en el Director Regional de Valparaíso.
- REX. Nº 55/2021, delegación de facultades recaídas en la Directora del Museo Regional de Ancud, a contar del 1º de enero de 2021 porque estas materias recaen en el Director Regional de Los Lagos.
- REX. Nº 56/2021, delegación de facultades recaídas en el Director del Museo Regional de la Araucanía, a contar del 1º de enero de 2021 porque estas materias recaen en el Director Regional de Los Lagos.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

- REX. Nº 66/2021, delegación de facultades recaídas en el Director del Museo Antropológico Martin Gusinde, a contar del 1° de enero de 2021 porque estas materias recaen en el Director Regional de Magallanes.
- REX. Nº 65/2021, delegación de facultades recaídas en el Director Subrogante del Museo Regional de Antofagasta, a contar del 1° de marzo de 2021 porque estas materias recaen en la Directora Regional de Antofagasta.

Anótese y Comuníquese.

**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

EH
EHC.XSL.AGS.jml

Distribución:

- 1c.: Auditoría Interna
- 1c.: Departamento de Administración y Finanzas
- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: Dirección Regional de Los Lagos
- 1c.: Dirección Regional de Magallanes
- 1c.: Dirección Regional de Valparaíso
- 1c.: División de Planificación y Presupuesto
- 1c.: División Jurídica
- 1c.: Museo Antropológico Martin Gusinde
- 1c.: Museo Historia Natural de Valparaíso
- 1c.: Museo Regional de Ancud
- 1c.: Museo Regional de Antofagasta
- 1c.: Museo Regional de la Araucanía
- 1c.: Secretaría General y Oficina de Partes
- 1c.: Subdirección de Regiones
- 1c.: Subdirección Nacional de Museos